

 Gobernación del Cauca	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

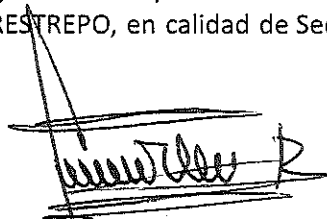
Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "Auxiliar de enfermería con experiencia laboral no inferior a un (1) año", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "(8.10) PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA BRINDAR APOYO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD. (8.10)", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 3132, de fecha 1 de julio de 2026.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los primero (1) días del mes de julio de 2026, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por CAROLINA CAMARGO RESTREPO, en calidad de Secretaria de Salud del Departamento del Cauca.



FRANKY DARÍO ALMARIO BRAVO
Secretario General

Aprobó: Emilio José Hurtado Arroyo – T.A. Nómina y Seguridad Social 
Proyectó: Claudia Lorena Gonzalez Maya - T.A. Nómina y Seguridad Social 